



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia - Antioquia-, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Demandado	LA GINA GROUP S.A.S.
Radicado	057363189001 2022 00026 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 30-14
Decisión	Inadmite demanda

Estudiada la presente demanda, se advierte que la misma presenta una falencia que debe ser corregida antes de darle vida jurídica a la acción judicial así:

1. Allegar el poder, ateniendo para ello lo regulado en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Para el lleno del anterior requisito, se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (Art. 28 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social).

En los términos del poder conferido se le reconoce personería para actuar en representación de la sociedad ejecutante, al abogado Juan Sebastián Ramírez Morales, portador de la T. P. N.º. 344.172 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFIÇO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N.º 13

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes de febrero de 2.021 a las 8:00 AM

Braya Lorena
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.